

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

101**VALLADOLID NÚMERO 3****EDICTO**

Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 348 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a doña Ivetty Paola Carrillo Sánchez la sentencia de fecha 25 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Absuelvo a doña Ivetty Paola Carrillo Sánchez de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, con declaración de las costas de oficio.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Ivetty Paola Carrillo Sánchez.

En Valladolid, a 28 de enero de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/4.897/11)